

■ Recepción: 15 de Julio del 2017 | Aprobación: 15 de Junio del 2018.

## **“Sacerdotes Solicitantes y Perversos”: El Delito de Solicitación en la Región de Los Llanos de Comitán, Chiapas durante la Segunda Mitad del Siglo XIX.**

Cindy B. Orellana Flores<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Licenciada en Historia por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH), Maestra en Historia por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH).

### Resumen

El objetivo de la investigación fue realizar un minucioso análisis de las causas históricas que llevaron a los feligreses a denunciar a los curas en el siglo XIX en Chiapas. El método que se optó fue el científico-crítico, de la escuela de los Annales, porque el trabajo efectúa una revisión y un análisis de contenidos de fuentes bibliográficas y de archivos que se realizaron para sistematizar los resultados y explicarlos a partir del marco teórico empleado en el trabajo histórico que se presenta. Entre los resultados se obtuvo que el siglo XIX se caracterizó, entre otros aspectos, por el alto grado de conflictividad entre la Iglesia católica y el Estado mexicano. Específicamente, en Comitán de Domínguez, Chiapas, se presentaron dinámicas de una intensidad quizá menos perceptible aunque no por eso menos importante; se trata de otro tipo de conflicto: una serie de denuncias de la feligresía católica en contra de sus representantes religiosos, mismas que tuvieron sus premisas a comienzos del siglo XIX y se alargaron durante el periodo del siglo XIX. Además de referenciar a otros municipios estudiados no existió un conflicto abierto o rebelión semejante a otras regiones, sino que el de Comitán se encontró que era más efectiva la denuncia en contra de los curas; los feligreses estaban al tanto del movimiento liberal gestado en esos momentos en el centro del país, razón por la que decidieron mostrar su desacuerdo relativo a las funciones de los párrocos.

**Palabras clave:** Feligresía, párrocos, denuncia, tribunal, solicitud.

### Abstract

The objective of the investigation was to carry out a meticulous analysis of the historical causes that led the parishioners to denounce the priests in the 19th century in Chiapas. The method chosen was the scientist-critic, from the Annales school, because the work makes a revision and an analysis of contents of bibliographic sources and files that were made to systematize the results and explain them from the theoretical framework used in the historical work that is presented. Among the results was that the nineteenth century was characterized, among other aspects, by the high degree of conflict between the Catholic Church and the Mexican State. Specifically, in Comitán de Domínguez, Chiapas, dynamics of an intensity that was perhaps less perceptible but not less important were presented; it is another type of conflict: a series of denunciations of the Catholic congregation against their religious representatives, which had their premises at the beginning of the 19th century and extended during the period of the 19th century. In addition to referring to other municipalities studied there was no open conflict or rebellion similar to other regions, but that of Comitán was found to be more effective denunciation against the priests; the parishioners were aware of the liberal movement that had taken place at that time in the center of the country, which is why they decided to show their disagreement regarding the functions of the parish priests.

**Key words:** Parishioners, priests, complaint, court, clergy. Solicitation.

## Introducción

La presente investigación se llevó a cabo durante la realización de la Maestría en Historia por la Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH) y por la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas (UNICACH) adscrita al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC), financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT).

El interés por desarrollar esta pesquisa surgió a raíz del proyecto de tesis de licenciatura, en donde, se vislumbró el panorama de los conflictos religiosos en el Estado de Chiapas durante el siglo XX, particularmente la pugna entre feligresía y curas. Posteriormente se revisó la literatura y documentos de archivo alusivos al tema y se encontró que la disputa surgió como un fenómeno de larga duración desde la época de la Colonia, resaltando con mayor encono durante la segunda mitad del siglo XIX.

En el periodo que va de 1858 a 1901 se hicieron notorias una serie de quejas y denuncias por parte de las feligresas de la región de Los Llanos de Comitán, en contra de sus sacerdotes. Las denuncias tienen su origen en diversos tópicos, no obstante, en este trabajo se abordará de manera particular uno de los delitos considerados graves y embarazosos, como lo fue la solicitud de mujeres dentro y fuera del confesionario; detallando los antecedentes del delito, los involucrados y la justificación que utilizaron los párrocos para salir absueltos de las acusaciones y los procesos en su contra. Finalmente se da a conocer el curso y el resultado de algunas denuncias, aunque en menor medida, pues la mayoría de ellas resultó inconclusa y poco a nada se sabe del destino que tuvieron.

Ahora bien, a lo largo de varios años el servicio de los fieles hacia los curas dependía en gran medida de las acciones de los clérigos en los pueblos, si se mostraban sensibles a las labores de culto tal como se exigía, los feligreses colaboraban con vehemencia y podían pasar muchos años en una misma parroquia; por el contrario si los curas se manifestaban reacios para impartir sacramentos y no llenaban las expectativas de los fieles eran estos los que solicitaban su traslado, o en casos extremos su destitución, de acuerdo a la gravedad de la falta.

Con el paso del tiempo y posiblemente derivado de las coyunturas políticas acaecidas en el país durante todo el siglo XIX, la idea de los feligreses de permanecer pasivos y sumisos frente a las acciones y designios de los ministros religiosos y acatar cualquier disposición eclesiástica, fue mermando paulatinamente. Tal parece que los creyentes católicos fueron retomando el control de sus asuntos religiosos, emanado de los procesos conflictivos entre la Iglesia y el Estado, particularmente después de la proclamación de las Leyes de Reforma, las cuales restaban poder a la Iglesia. Gran parte de la feligresía dejó de considerar a sus curas como pastores divinos y optó por manifestar su descontento frente a situaciones en las que se sintieron ultrajados.

Las disputas de los párrocos con los fieles llegaron a ser más comunes de lo que parecen; Taylor (2009), indica que estos conflictos tuvieron un momento pico a finales del siglo XVIII, al menos para la Ciudad de México, Michoacán y Guadalajara; no obstante, en Chiapas y particularmente en la región de Los Llanos, fue hasta ya avanzado en siglo XIX cuando la feligresía decidió denunciar a los curas.

El curato de Comitán y algunos pueblos aledaños, como Socoltenango y San Bartolomé de los Llanos (hoy Venustiano Carranza), entre otros, no quedaron al margen de la lucha entre feligreses y representantes de la Iglesia católica. Existen varias quejas por parte de los pobladores de esos lugares, en ellas se denuncia a los curas por su mala administración y negación de sacramentos, mal desempeño de sus funciones, maltratos

verbales y físicos dentro y fuera de la parroquia, ebriedad y escándalos, abusos por la cantidad de obviaciones exigida, conductas inmorales, concubinato y solicitud de mujeres dentro y fuera del confesionario.

## **Solicitud y Acoso a las Mujeres Dentro y Fuera del Confesionario**

Los temas de carácter libidinoso o las ilegítimas conductas sexuales del clero, o de cualquier alteración del celibato y la penitencia han sido vistos como tema tabú a lo largo del tiempo, sin embargo, esto no quiere decir que no existan libros, obras de arte, críticas y parodias que hayan expuesto las desviaciones de la Iglesia. Principalmente en la cultura europea durante la época medieval, como la asegura Sanz (2003) en la reseña crítica que hizo al cortometraje de los hermanos Baños, titulada *El Confesor* (1920), misma que mostró el comportamiento sexual de los clérigos y el quebranto del celibato, entre otras cosas.

Para el caso de México las conductas lujuriosas de los clérigos han sido poco mostradas al menos en textos literarios o de investigación, González (2002) y Taylor (1999) dieron a conocer en sus obras el delito de solicitud y acoso de feligreses (hombres y mujeres) dentro y fuera del confesionario en el periodo colonial y algunos años posteriores; para el caso de Chiapas, Viqueira (2002) y Ortiz (2003) exponen en sus escritos si bien no casos de solicitud en específico sí denuncias de acoso y faltas a la moral de los párrocos, cada uno en su periodo de estudio correspondiente.

## **Solicitud, Celibato y Confesión**

Desde la irrupción de la Iglesia en América uno de sus objetivos fue vigilar la pureza de la fe y el carácter sagrado de los sacramentos, tarea que corrió a cargo del tribunal del Santo Oficio, que fijó su atención en los clérigos solicitantes, puesto que este delito atentaba de manera directa contra la pureza del sacramento de la penitencia. En este sentido González (1986) refiere:

*El delito de solicitud consistía en que algún confesor, secular o regular, de cualquier grado condición, solicitara o provocara durante el acto de la confesión, antes o después de él, bajo pretexto del mismo, a sus hijos o hijas espirituales a cometer actos "torpes" o deshonestos, generar conversaciones de carácter ilícito o proposiciones impúdicas (p.339).*

Es decir, que los curas se valían de su investidura religiosa y aprovechaban el acto de la confesión para alterar el discurso original del sacramento, para intentar seducir a sus penitentes y satisfacer otro tipo de intereses.

En otro de sus textos, González (2002) define el acto de solicitar esencialmente como pedir; o bien, tratar de conseguir la amistad, el amor, la compañía o la atención de otro. Pero esta forma de entender la solicitud se complementa con otros elementos utilizados para alcanzar el mismo fin: despertar preocupación con promesas, halagos o con la esperanza de lograr algo. Entre las formas más consignadas, se encuentra el uso de palabras elogiosas y amorosas; así como la solicitud por medio de un lenguaje de doble sentido, expresiones eróticas o preguntas personales. Dicho con otras palabras, la solicitud fue toda incitación sexual que el clérigo hacía a su hija espiritual.

Es necesario señalar, que hasta antes de 1559 el solicitar a los fieles (mujeres y hombres) durante el acto de la confesión para tener actos torpes y deshonestos, las autoridades eclesiásticas no lo calificaron como un delito, ya que esa figura jurídica aún no existía. Por tanto, fue a partir de febrero de 1559 cuando el papa Pablo IV mandó publicar la bula *Cum sicut nuper* con la que expresó las principales características de

esta conducta delictiva; asimismo estipuló las sanciones a que se podrían hacer acreedores los eclesiásticos que llegaran a utilizar la confesión para obtener favores sexuales de los fieles (González, 2002).

Por lo tanto, violar el hecho suponía la transgresión contra el celibato eclesiástico, a razón de que el acto de la confesión era el momento más íntimo entre el o la penitente y el sacerdote, situación bastante vulnerable para los confesores faltos de vocación, quienes erraron en su desempeño y manipularon este ejercicio para fines particulares y trataron de establecer relaciones muy alejadas de lo puramente espiritual.

Transgredir el celibato puede tener su origen en la falta de vocación a la vida religiosa, ya que en ocasiones los curas entraban obligados a los seminarios o por alguna razón ajena al sentimiento religioso. La rigidez que su condición les imponía fue una constante, pese a ello hubo párrocos que actuaron calculadamente y estudiaron a fondo la psicología de la penitente de acuerdo a lo que ésta declaraba en el sacramento de la confesión, de acuerdo a ello vislumbraban las posibilidades de sus intenciones. En ocasiones se basaron en regalos, halagos o caricias como método persuasivo para lograr sus designios.

En la mayoría de los casos, las lisonjas en el confesionario o el interés de los párrocos en torno a las feligresas era puramente pasajero y carnal y jamás pretendieron una relación permanente, pocos fueron los que pensaron establecer una relación formal y si en algún momento lo mencionaron fue con la intención de que la solicitada cediera a las pasiones bajas del clérigo. Una de las teorías de González (2002) alude a que posiblemente muchos confesores además de carecer de vocación, no estaban aptos para cumplir con su papel y ante una confesión de carácter sexual resultaron excitados y no dudaron en seducir y solicitar a sus hijas espirituales.

Sanz (2002) afirma que fue en el Concilio de Letrán de 1123 donde el celibato quedó definitivamente constituido como voto sagrado, suponiendo un paso más en la consagración divina de los sacerdotes. Desde entonces se convirtió en un tema ruidoso para la Iglesia por la cantidad de trasgresiones escandalosas en las que se vieron (y se han visto) envueltos los clérigos al quebrantar la norma.

En este tenor, Taylor (1999) expone que a pesar de la promesa del celibato y de las exhortaciones a la misoginia, las relaciones heterosexuales fueron comunes entre los curas, especialmente las uniones monógamas que concernían a vicarios y curas de larga gestión en remotas parroquias y de segunda y tercera clase. El aspecto más sobresaliente de los casos sobre lascivia clerical es el poco caso que hacían los feligreses y el tribunal eclesiástico a las discretas violaciones al celibato, ya que en numerosas ocasiones las infracciones pasaban desapercibidas o permanecían en el anonimato.

La actividad heterosexual y el reconocimiento de hijos no estaban considerados en sí mismos, escandalosos o graves como para requerir prosecución. Por otro lado, el sacerdote que rompía el celibato sin discreción no necesariamente veía debilitada su posición como jefe espiritual a los ojos de sus feligreses (Taylor, 1999). Más contaba su conducta pública como sacerdote y su moral social.

Generalmente cuando se iniciaba un proceso en contra de un párroco por violaciones al celibato se descubrían gran cantidad de ofensas a lo largo de varios años. Los acusados eran clérigos que años atrás escaparon de las consecuencias sociales y políticas por sus conductas impúdicas en varias parroquias o bien por manipular a varias mujeres cuando realizaban visitas.

Ahora bien, en cuanto al sacramento de la confesión es considerado por la doctrina católica como la facultad concedida al sacerdote para conocer los secretos más íntimos del feligrés vistos como pecaminosos

y ofensivos para Dios, por lo tanto, el papel del cura dentro del confesionario es actuar como medio de la misericordia divina y transmitir su perdón imponiendo una penitencia para redimir las faltas. En este sentido, Sanz (2003) señala que:

*La intimidad entre el confesor y el fiel que requiere el sacramento, se utiliza para facilitar al sacerdote el acercamiento íntimo al penitente, en este caso a las fieles. De una forma coloquial, se puede decir que el confesionario se utiliza, como el lugar en el que los sacerdotes administran a sus feligreses, además de la absolución, "un exorcismo de sus demonios, narrado con la debida descripción de las actividades sexuales que lo constituyen" (p. 29).*

El confesionario era el sitio idóneo para la comunicación privada con las mujeres, especialmente con jóvenes solteras; la tentación para aprovechar la privacidad y expresar deseos amorosos era irresistible para algunos. Ciertos sacerdotes acusados de solicitudión dijeron haber cortejado antes de que la confesión comenzara o que se rehusaron a confesar a la penitente del todo al creer que así no violaban la santidad del confesionario. Otros confesaron y absolvieron a la penitente y luego la invitaron a su habitación bajo el pretexto de una mayor instrucción espiritual (como veremos más adelante). *"Algunos estaban tan descarriados que no dudaban de hacer todo tipo de lisonjas, en lanzarse a una apasionada conversación referente a la cópula y acariciar a las mujeres ahí mismo"* (Taylor, 1999, p. 275).

Dentro del confesionario (y en ocasiones afuera) los curas se valieron de cantidad de recursos empleados con frecuencia para llamar la atención de las fieles, uno de ellos fue el de alabar la belleza física o espiritual de la mujer, seguramente esta estrategia fue utilizada porque nadie mejor que los clérigos conocía y sabía la necesidad que esas mujeres tenían de afecto y cariño, pues la mayoría les confiaba las penurias ocurridas en sus matrimonios o con sus padres y recurrían a ellos esperando consuelo y palabras de aliento. Era entonces cuando los confesores aprovechaban la situación vulnerable de las feligresas y las pretendían no sólo con palabras cariñosas, también haciéndoles algún tipo de obsequio con una doble intención.

En la mayoría de los casos las víctimas de este delito eran mujeres jóvenes, de condición precaria y analfabeta, habitantes de los lugares aledaños a los pueblos, mujeres que no podían redactar una denuncia y con pocos medios para hacerlo, quizá por esto los curas creyeron que solicitar a una mujer de este gremio era menos riesgoso a diferencia de una penitente instruida y de mayor rango económico.

Desde la perspectiva de González (2002) cabe señalar que en ocasiones existió una abierta aprobación por parte de las mujeres, y los confesores no siempre fueron los únicos responsables del delito pese a la falta de vocación y debilidad carnal, la conducta de las mujeres también dio pie a realizar las faltas y aunque unas no volvieron a pararse en el confesionario otras sí aceptaron el cortejo, no obstante, esto no justifica el comportamiento de los transgresores. Poco se sabe de los motivos que tuvieron para aprovecharse de las circunstancias de las feligresas, lo claro es que se dio a causa de su desamparo y la lascivia del párroco.

Por otra parte, el mismo autor explica que existieron tres vías para incurrir en el delito de solicitudión, establecidas por las autoridades inquisitoriales -y que probablemente se siguieron usando por los gobiernos eclesiásticos a cargo de los obispos-, en primer lugar estaban los actos torpes definidos por tocar (o al menos intentarlo) las manos, los dedos, la cabeza, la cara, las rodillas, los pies u otras partes más íntimas del cuerpo del penitente, en caso de las mujeres los senos y la vagina. En algunas ocasiones realizaron las caricias a través de los orificios del confesionario cuando él se encontraba en el interior y la penitente afuera en posición de orante.

La segunda vía fueron las conversaciones ilícitas, no se sabe exactamente su contenido, pero seguramente eran de carácter sexual, como por ejemplo hacer preguntas o comentarios para provocar la excitación de las mujeres y satisfacer sus propias fantasías. Y la tercera, referida a las proposiciones deshonestas, el autor aclara que los inquisidores no definieron claramente en qué consistía, sin embargo, es fácil vislumbrar el delito a través del estudio de algunos casos, en que los curas citaron a las mujeres fuera de la iglesia con el pretexto de instruir las espiritualmente, ya estando a solas intentaban tocarles sus partes vergonzosas y persuadirlas con discursos lascivos. Algunos ejemplos de estos tres tipos de delito se muestran más adelante.

González (1983) menciona que una de las medidas preventivas para controlar este tipo de infracciones el Santo Oficio dictó un edicto promulgado el 31 de marzo de 1783, en éste se ordenó a las mujeres que sólo podían hacer la confesión en muebles de puertecillas cerradas para evitar cualquier contacto con el confesor, se ordenó también el uso de rejillas con orificios pequeños donde no cabían las manos, la confesión sería únicamente por la parte lateral y nunca de frente, por ningún motivo el confesionario estaría en un lugar apartado y oscuro y cuando se requiriera la confesión a domicilio se haría en un lugar visible o con las puertas abiertas.

Aun con estas medidas los clérigos se las arreglaron para cometer los delitos y violentar las normas, ya que hicieron uso de su autoridad como párrocos y de la confianza que la feligresía depositaba en ellos. En la mayoría de los casos en que se dio la solicitud los curas amenazaron a las víctimas con la suspensión de auxilios espirituales, excomuniones y hasta con maltratos físicos, razón por la que muchas prefirieron no dar parte a ninguna autoridad, temerosas de enfrentar a sus esposos y a ser parte de mofas dentro del pueblo. Después de exponer la definición del delito y las normas que se establecieron para regular las conductas de los clérigos, veremos a continuación –y cómo a pesar de un siglo de diferencia–, estas acciones se repitieron en años posteriores, inclusive en regiones impensables, los curas quebrantaron su papel como guías espirituales y la mayoría de sus atropellos en cuanto a su comportamiento inmoral quedaron impunes como había ocurrido un siglo atrás.

## **Algunos Casos de Solicitud y Acoso en la Región de Estudio**

El delito de solicitud en la región de Los Llanos de Comitán, vio la luz en la segunda mitad del siglo XIX, aunque antes ya se habían denunciado a curas por conductas inmorales y por concubinatos las delaciones más fuertes ocurrieron hasta este periodo. Algunos de los párrocos acusados llevaban consigo una larga lista de cargos y nada se había hecho por iniciar una investigación al respecto, la mayoría continuó cometiendo este tipo de atropellos durante varios años y algunas de las denuncias sí dieron pie a una indagación por parte de la superioridad eclesiástica, pero la mayoría resultó inconclusa y absuelta por falta de pruebas.

En este apartado conoceremos las protestas más sobresalientes hechas por la feligresía de la región (y algunos ejemplos de otros pueblos) en contra de los párrocos.

Una de las protestas más fuertes (ajena a la región de estudio) apuntó contra el clérigo regular fray Vicente Rojas, en el año de 1859, encargado de la parroquia de Jitotol, (comunidad perteneciente a la región Zoque). La denuncia la ejecutó el señor Icidro Antonio Centeno, propietario de una finca denominada El Rosario, este acusó al párroco de pretender prostituir a tres niñas de aproximadamente entre doce y trece años que tenía viviendo en su casa.

Centeno aseguró que el cura le sugería acciones a las jovencitas para convencerlas de prostituirse; al no lograr su cometido el cura Rojas las persuadió de envenenar a la esposa del denunciante pues era ésta

un impedimento para alcanzar sus fines. Pese a que las intenciones de Vicente Rojas no fueron consumadas Icídro Hernández solicitaba el traslado del cura y el arribo de otro clérigo para poder gozar de los auxilios espirituales, "tan precisos como necesarios", recalcó.

En cuanto a la solicitud en el confesionario, el cura J. Vicente Pineda de la parroquia de Comitán, fue denunciado e investigado por la superioridad eclesiástica, de hecho el proceso de indagación abarcó desde 1863 hasta 1868, concluyendo con la absolución del cura por la nula probidad de los testimonios y la "dudosa" reputación de las denunciadas. La acusación, fue hecha por la feligresa Francisca Martínez el 23 de abril de 1863, presentándose ante el presbítero José Hilario Aguilar, encargado en ese momento de la parroquia de Comitán, manifestando haber sido forzada a denunciar al cura Pineda por el crimen de *solicitation in confessione*, mismo que tuvo lugar en la iglesia de San Bartolomé, la cual administraba el cura. Antes de dar cuenta a las autoridades superiores el presbítero Aguilar interrogó a la señora Martínez para que le diera los detalles de la acusación con el objetivo de no dejar impune un acto semejante.

Mientras se corroboraba la queja de Martínez, apareció otra supuesta víctima delatando el mismo crimen, la señora Margarita Josefa Aguilar, solicitada por Pineda en el pueblo de Petalcingo (ubicado al norte del estado). Por lo que se dispuso lo siguiente: "En vista pues, de la denuncia de dos crímenes de igual naturaleza de ambos condenados por la moral, la religión y sociedad, el tribunal eclesiástico tuvo a bien decretar una suspensión preventiva al presbítero Pineda a fin de que no ejerciese función alguna de su ministerio, acordando al mismo tiempo la acumulación de autos y que se siguiese bajo un acuerdo (Francisca Martínez y Margarita Aguilar, Comitán, 1863-1868).

En este tenor, pero algunos años más tarde, el cura Eleuterio Suárez, de San Bartolomé, fue denunciado por la feligresa María del Rosario Caballero, por las propuestas indecorosas que el presbítero le hizo en el confesionario. Con base en sus deberes como cristiana para denunciar in *confessione impia* (la confesión de los malvados), expuso que, en enero de 1865, en el mismo confesionario de la ermita, se presentó el cura Eleuterio, para confesar a los habitantes de la finca, para lo cual ella se había preparado con antelación. Después de esperar unas horas, Caballero entró al confesionario para iniciar su confesión, y fue entonces cuando el párroco le exigió que le tomara la mano sin soltarla hasta poco antes de concluir.

Finalizada la confesión, la feligresa esperó los "saludables consejos" del cura Eleuterio, pero en vez de ello éste le preguntó si lo amaba, a cuya interrogación ella "llena de sencillez" contestó que sí, no conforme el cura nuevamente la cuestionó y quiso saber si lo amaba mucho, al mismo tiempo que le apretaba la mano, y de igual modo ella respondió positivamente. Continuando con el interrogatorio, el cura la cuestionó acerca de su origen, de su familia y de su esposo; le propuso llegar a visitarlo a su convento o en su defecto, señalar un lugar silencioso para hablar a solas y "últimamente me ofreció mil agasajos si me portaba fiel a toda clase de recursos", aseguró Caballero (María del Rosario Caballero, San Bartolomé, 1865).

En ese mismo pueblo, pero ahora en 1879, el presbítero Manuel de Jesús Martínez, coadjutor de la parroquia de Comitán, fue delatado ante la superioridad eclesiástica por el cura José Fernando Macal, de igual manera, por abuso dentro del confesionario. La denuncia corrió a cargo de la feligresa Isabel Morales, quien se presentó ante Macal extra *confessione*, es decir, fuera del confesionario y le reveló que cuando se acercó al cura Martínez para solicitar el sacramento de la penitencia éste la solicitó para "terapia" y la introdujo en su aposento.

Dando paso a otra de las denuncias y por el mismo delito, el nombre del cura de Comitán Francisco Carreri, fue tremendamente mencionado en las quejas de solicitudación, todo parece indicar que este cura abu-



só de su cargo durante varios años de su ejercicio y en las distintas parroquias que tuvo a su cargo, debido a que hay protestas que van desde 1879 hasta 1887 y la mayoría sin obtener ninguna respuesta.

El primero en hacer mención de la conducta de Carreri fue el párroco Eligio Velazco, encargado del curato de Comitán en 1879, en un informe enviado al vicario capitular para dar a conocer la administración parroquial del mismo pueblo. Velazco expuso los excesos y el comportamiento de los curas Manuel de Jesús Martínez, (mencionado en la queja anterior) y de Francisco Carreri, cura de Zapaluta, a quien acusó de sus excesos con el alcohol y de conductas impropias, específicamente de ser un re un veneream (culpable sexual).

Carreri, fue visto varias veces en situaciones embarazosas a causa del alcohol, incluso desató el escándalo hablando de manera alterada y amenazando a un habitante del pueblo de nombre José Domingo Arguello, hermano de la feligresa a la que perseguía, a razón de que un par de noches atrás le impidió entrar a su casa por considerarlo inoportuno y porque las visitas en la madrugada se habían vuelto un tanto frecuentes.

Otros más indicaron que Carreri los invitó a beber unas copas, unas veces en su casa y otras en el convento donde realizaba bailes e invitaba a varias muchachas. Ese mismo año, el cura Velazco escribió nuevamente a la superioridad eclesiástica para evidenciar a Carreri por solicitar adturpia intra sacramentum penitentia, (dentro del sacramento de la penitencia), a una niña de Las Margaritas, a quien se le dificultó llegar a hacer la denuncia.

El cura Velazco puso al tanto de los acontecimientos al vicario foráneo Juan Félix Penagos, pero como se encontraba enfermo no había podido ir a Zapaluta a cerciorarse del caso y tardaría en hacerlo debido a su estado de salud. Fue esta una de las razones por las que los párrocos solicitantes no cesaron en su conducta, pues muchas veces las denuncias no procedieron o quedaron irresueltas debido a la falta de interés del gobierno eclesiástico.

En este sentido, el cura Francisco Carreri, siguió violentando la norma y continuó abusando de otras feligresas. Así lo corroboran las denuncias emitidas en su contra en los años siguientes, cuando cuatro feligresas se quejaron del acoso del padre Carreri dentro del confesionario y dijeron haber sido tocadas de forma “deshonesta”, obligadas a devolver las caricias y víctimas de las palabras impropias del cura

La señora María del Rosario fue otra de las víctimas de Carreri y denunció al cura, instruida en su labor como cristiana y juró en nombre de Dios que su relato era verdadero, y confesó:

*Habiendo concurrido a confesarme en la iglesia principal de esta ciudad y habiéndome acercado a esto de las seis de la tarde al confesionario del padre don Francisco Carreri: yo había comenzado mi confesión, sentí que una mano tocaba la mía, luego el brazo y a continuación el pecho que tenía cerca de la entrada del confesionario, debajo del de reboso que me cubría. Sorprendida de esto, y no sabiendo que pensar fije mi vista para advertirle lo que pasaba y acceder que era la mano del mismo sacerdote, por lo que tuve que preguntarle ¿Qué era aquello? porque se conducía de tal modo, y en el momento me incline hacia la pared esto retirándome de la puerta del confesionario y el haciéndose que no entendía mi pregunta, me llamaba la atención hablándome en la otro extremidad de la mejilla, para que me acercara yo a la puerta por donde el sacaba la mano (Archivo Histórico Diocesano San Cristóbal, Carpeta 389, Exp.17.).*

Un par de años más tarde la feligresa de nombre Cleotilde García, también del pueblo de Zapaluta, dirigió una carta al obispo para quejarse del padre Carreri, quien en más de ocho ocasiones le agarró partes del cuerpo y trató de excitarla dentro del confesionario, expuso:

*En todo el año pasado de 86 y en más de 8 ocasiones que me confesé en este templo con el señor Presbítero Don Francisco Carreri, durante la confesión que llo (sic), hacía, él alargando su brazo por la puerta del confesionario me agarraba las manos y me obligaba a pasar por la misma puerta uno de mis brazos; con una mano aseguraba la mía y con la otra me tocaba por fuera los pechos buscándome la cara. Se ocupaba de excitarme muy bien y no me dijo una sola palabra provocativa, algunas caricias, explicaba que sólo conmigo hacía eso porque confiaba que nunca le diría a persona alguna. (Archivo Histórico Diocesano de San Cristóbal, Carpeta 2338, Exp.6)*

Posteriormente Carreri se vio envuelto en otra denuncia grave, ahora por abusar y tocar a algunas mujeres cuando se dirigió a visitar a una enferma, y es que, situaciones como esta fueron aprovechadas por los curas infractores debido a que era el momento más asequible de las feligresas y suplicaban los auxilios espirituales correspondientes. La acusación estuvo a cargo de Audalia Jiménez, citada a declarar por el cura Penagos bajo previo juramento y en presencia de un notario.

Jiménez, contó que el día tres de octubre de 1886 se encontraba sirviendo en la cama a Jertrudis Aguilar, gravemente enferma, por esa razón llamaron al padre Carreri para administrarle los santos sacramentos a Jertrudis en su lecho de muerte, mientras esto pasaba el padre dispuso quedarse a solas con la enferma y con la señora Jiménez, se dirigió entonces a esta última y comenzó a tocarle los pechos y el estómago preguntándole al mismo tiempo si esas eran las partes que le dolían a la enferma y con la otra mano le jaló las enaguas. (Jertrudis Aguilar, Comitán, 1887)

A todo esto, Audalia no se atrevió a levantar la mirada por respeto al cura pese al largo rato que tardó tocándola y haciéndole preguntas impropias. Después, Carreri le preguntó si había examinado a la enferma y le contestó que eso lo hizo una joven que se encontraba afuera, en ese momento ordenó hacerla pasar y el retiro de Audalia. Enseguida entró la jovencita, al parecer de catorce años, de igual forma indígena; permaneció largo rato dentro de la casa de la enferma y cuando salió se dirigió a las otras mujeres que se encontraban afuera y les preguntó si también les había tocado los pechos y el estómago.

Todo parece indicar que Carreri se aprovechó de las circunstancias de las feligresas, especialmente cuando se encontraban enfermas, y un año más tarde la señora Vicenta Morales, vecina del pueblo de Comitán, también lo evidenció por haberla tocado "indecorosamente" cuando encontrándose muy enferma le pidió que le administrara los sacramentos correspondientes. Morales, dijo que antes de empezar a confesarla le preguntó qué tipo de enfermedad tenía y al mismo tiempo comenzó a manosearle los pechos, el estómago y el bajo vientre, preguntándole si esas eran las partes dolorosas (estrategia empleada anteriormente por el cura) y que al intentar tocarle partes "pudendas" ella llena de temor decidió cubrirse.

## Reflexiones Finales

Como se pudo percibir, el tema de la solicitudación y abusos en el confesionario estuvieron presentes con mayor frecuencia en el pueblo de Comitán (incluidos los lugares aledaños a éste) y San Bartolomé; los nombres de los confesores solicitantes se repiten en varias de las denuncias y es evidente entonces la negativa -y en el mayor de los casos inexistente, resolución de la autoridad eclesiástica-, tanto para atender las quejas en

las cabeceras como en los lugares contiguos a ellas. Por lo tanto, las declaraciones de las feligresas agraviadas se hicieron perdidas en los archivos parroquiales y en los juzgados episcopales.

Como se mencionó al principio, se cuenta con escasa información acerca de los procesos y resultados de las denuncias que emitieron las feligresas y algunos párrocos en contra de los trasgresores. En la mayoría de los casos, las protestas fueron ignoradas por la autoridad eclesiástica o a lo sumo enviaron llamados de atención induciendo a los curas a no reincidir en sus faltas.

Las protestas que en ocasiones y de algún modo si fueron atendidas, fue por insistencia de otros párrocos, a quienes la superioridad les encargaba tomar cartas en el asunto, es decir, llevar la investigación y vigilar más de cerca la conducta de los curas acusados, para ello se les ordenó valerse de testigos decentes y virtuosos, con la finalidad de corroborar el mal comportamiento de los curas; los testigos eran interrogados uno a uno y bajo juramento previo, resaltando su deber como cristianos católicos.

Si bien es cierto que durante la segunda mitad del siglo XIX la diócesis chiapaneca vivía una importante merma de párrocos a causa de los conflictos entre la Iglesia y el Estado, ésta también fue usada por el gobierno eclesiástico para no remover a los curas infractores de sus parroquias, bajo la excusa de la falta de clérigos. Por lo que las protestas fueron revisadas (algunas, claro está) de manera más estricta, a causa de que no se podían arriesgar a la remoción o destitución de un cura sin tener a alguien que lo suplantase y por tanto dejar a los pueblos sin los auxilios espirituales.

El destino de la mayoría de los curas acusados es incierto y sólo en algunos documentos se logra disminuir las secuelas de sus actos, lo que se puede asegurar es que un gran número de ellos logró salir intacto de las delaciones en su contra, ya fuera por agravios, ebriedad, conductas inmorales, concubinatos, solicitudión, etcétera. Coadyuvados por sus colegas y por el gobierno eclesiástico, quien hizo oídos sordos a las denuncias y decidió solapar sus faltas, quizá con el objetivo de resguardar la imagen de la Iglesia y sus representantes, tan necesaria en un periodo lleno de conflictos y tan falto de reconocimiento.

## Bibliografía

- González, J. (1986). "Clérigos solicitantes, perversos de la confesión": En Ortega, S (Ed.), De la santidad a la perversión, México, Grijalbo, pp. 239-256.
- González, J. (2002). *Sexo y Confesión. La Iglesia y la penitencia en los siglos XVII Y XIX en la Nueva España*, México, D.F, INAH-CONACULTA.
- Sanz, F. (2003). "El Confesor de los Hermanos Baños (1920). Un singular tratamiento de lo religioso en el cine mudo español". Artigrama. (Número 18), pp. 1-32.
- Taylor, W. (1999). *Ministros de lo sagrado. Sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII* (traducción de Óscar Mazín y Paul Kersey), Vol. II. México: El Colegio de Michoacán.
- Taylor, W. (1995). "El camino de los curas y de los Borbones hacia la modernidad", En: Matute, A (Ed.), Estado, Iglesia y Sociedad en México, México, Porrúa, pp. 81-113.

## Fuentes Consultadas

- Autos formados a raíz de las acusaciones en contra del cura Fray Vicente Rojas, Denuncia, Carpeta 720, Exp.3, disponible en Archivo Histórico Diocesano en San Cristóbal de las Casas.
- Denuncia de Francisca Martínez y Margarita Josefa Aguilar, Carpeta 2814, Exp.5, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Confesión de María del Rosario Caballero a la Superioridad Eclesiástica, Carpeta 389, Exp.17, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Carta de José Fernando Macal al bachiller Juan Facundo Bonifaz, Carpeta 389, Exp.108, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Informe del cura Eligio Velazco al Vicario capitular, Carpeta 2692, Exp.51, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Diligencias practicadas por Jesús María Avilés, Carpeta 2338, Exp.7, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Carta de Eligio Velazco a Juan Facundo Bonifaz, Carpeta 2348, Exp.6, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Denuncias en contra del padre Francisco Carreri, Carpeta 2648, Exp.9, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Carta de Cleotilde García al obispo Mariano Luque y Ayerdi, Carpeta 2338, Exp.6, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.
- Diligencias practicadas a raíz de las denuncias en contra del padre Francisco Carreri, Carpeta 2648, Exp.10, disponible en Archivo Histórico Diocesano, San Cristóbal de las Casas.

### Anexos

(Algunas de las denuncias de las feligresas en contra de los párrocos acusados)

